



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 28 de enero de 2017
INAI/030/17

LEGISLACIÓN MEXICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CUMPLE CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES: INAI

- **En el marco del *Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018*, el Instituto afirmó que la eventual adhesión de México al Convenio 108 del Consejo de Europa garantizará el libre flujo de datos entre los países miembro y sentará las bases para el desarrollo de la economía global y digital**

La eventual adhesión de México al Convenio 108 del Consejo de Europa garantizará el libre flujo de datos entre los países miembro y sentará las bases para el desarrollo de la economía global y digital, afirmó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En el marco del *Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018*, el Instituto asegura que la legislación mexicana cumple con los más altos estándares internacionales en materia de protección de datos personales.

En ese sentido, se advierte que la suscripción del Convenio 108 y su Protocolo, además de reforzar la garantía del derecho humano a la protección de datos personales, podría traer consigo una serie de beneficios políticos y económicos para el país.

En octubre del año pasado, el Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa aprobó por unanimidad la compatibilidad de la legislación mexicana con las disposiciones de dicho instrumento internacional, por lo que el Estado mexicano está a la espera de poder suscribirlo a la brevedad. En diciembre se formalizó la invitación al Estado mexicano para suscribir dicho Convenio, previa ratificación del Senado de la República.

Actualmente, el marco legal que regula el tratamiento de información personal en el país se conforma por una Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 32 leyes estatales, aplicables al sector público; así como por una Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, aplicables al sector privado.

Asimismo, el país cuenta con 33 organismos encargados de tutelar el derecho, el INAI, a nivel nacional y 32 Institutos en cada estado, que, al seno del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), coordinan acciones para el diseño y la implementación de una política pública de protección de datos personales.

En días recientes, el Consejo Nacional del SNT aprobó el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS), que establece objetivos, estrategias, acciones y metas para promover la cultura de la protección de datos, fomentar el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) capacitar a los sujetos obligados, adoptar estándares y buenas prácticas en la materia, entre otras actividades.

Este año, también se cumplió con lo establecido en los transitorios de la Ley General, en lo relativo a los lineamientos secundarios que debía emitir tanto el INAI como el SNT, tales como los Lineamientos Generales para el sector público, para ejercer la facultad de atracción, para las evaluaciones de impacto a la protección de datos, de medidas compensatorias y de portabilidad de datos personales.

Por tanto, se concluye que normativamente la protección de datos personales en México tiene una cobertura integral en todos los sectores y ámbitos.

-o0o-